

**VISTO:** La necesidad de asignar los cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría vacantes para cubrir las necesidades académicas de las cátedras de las distintas carreras que se dictan en esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

LA propuesta efectuada por el Señor Decano de la Facultad, Cr. Víctor Hugo CLAROS, a fs. 1, para la distribución de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría, creados por Res. C.S. N° 171/08, que a la fecha se encuentran aún vacantes.

QUE dichas asignaciones se hicieron conforme al exhaustivo análisis y evaluación realizada por las autoridades de esta Unidad Académica, de la situación de las distintas cátedras de las carreras que se dictan en esta Facultad.

LO resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 18/08 de fecha 04.12.08.

POR ELLO en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

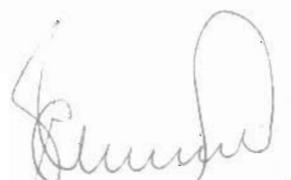
**ARTICULO 1°.- APROBAR** la asignación de cargos de alumnos auxiliares docentes de segunda categoría vacantes de esta Unidad Académica, creados por Res. C.S. N° 171/08 y que a continuación se detalla:

Cantidad	Cargo	Asignatura	Carrera
2	Alumno Auxiliar Docente de 2da	Estadística I con extensión a Estadística II	CPN. LA. LE
1	Alumno Auxiliar Docente de 2da.	Matemática I	CPN. LA. LE
1	Alumno Auxiliar Docente de 2da.	Cálculo Financiero	CPN. LA. LE
1	Alumno Auxiliar Docente de 2da.	Contabilidad II con extensión a Contabilidad II	CPN
1	Alumno Auxiliar Docente de 2da.	Administración de Personal I con extensión a Administración de Personal II	LA.
1	Alumno Auxiliar Docente de 2da.	Administración Financiera de Empresas I con extensión a Administración Financiera de Empresas II	CPN. LA.
1	Alumno Auxiliar Docente de 2da.	Historia de las Instituciones	CPN. LA.
1	Alumno Auxiliar Docente de 2da.	Departamento de Economía	CPN.LA.LE

**ARTICULO 2° .- De forma.**

NV/ram

-cc

  
Sr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO



  
Sr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO